

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD de Servicios Sociales de Base de San Adrián, Azagra, Andosilla y Cárcar, de fecha 4 de junio de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de TRABAJADOR/A FAMILIAR del Servicio de Atención a Domicilio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de San Adrián, Azagra, Andosilla y Cárcar, en régimen laboral fijo mediante contrato de relevo.

Teniendo en cuenta que las Bases de la citada convocatoria, aprobadas mediante Resolución de esta Presidencia nº 18, de 23 de marzo de 2026, se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra núm.79, de 23 de abril de 2026.

Habida cuenta que el plazo para la presentación de instancias, de veinte días naturales desde la publicación, finalizó el 13 de mayo de 2026.

Considerando que, conforme a la base 5 de la convocatoria, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobó el 20 de mayo de 2026 la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicándose el mismo día en la web y tablón de la Mancomunidad, y confiriendo un plazo de diez días para que se presentaran alegaciones y subsanaciones.

No habiéndose recibido en el referido plazo ninguna reclamación, conforme a la base 5.3, procede aprobar la lista definitiva de admitidas y excluidas.

En su virtud, RESUELVO:

“Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de TRABAJADOR/A FAMILIAR del Servicio de Atención a Domicilio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de San Adrián, Azagra, Andosilla y Cárcar, que es la siguiente:

ADMITIDAS:

- Zahra Belayachi.
- Vanesa Iglesias Guerrero
- Eva Losa Fernández.
- Eva Saenz Domínguez.
- María Liliana Valencia Botero.
- Paola Ezquerro Moreno.
- Sara Lucía Bedoya Jiménez.
- Fatima Zerara.
- Mariluz Valero Acosta.
- Isabel Mercedes Cruz Gutiérrez.

EXCLUIDAS:

- Mónica Alegría Lázaro; motivo: presentación de la solicitud fuera de plazo (el 14 de mayo de 2026)

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y, en la página web de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.”

En San Adrian, a 4 de junio de 2026

RESOLUCIONES
Número: 2026-0029 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 3XQMNJC57LW32XP7HNRRPD7K
Verificación: <https://sociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición contra el mismo órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, o notificación del mismo.

b) En el plazo de 2 meses, DEMANDA LABORAL ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que por turno corresponda de la ciudad de Pamplona según lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presidente.

Ante mí, el secretario.

RESOLUCIONES
Número: 2026-0029 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 3XQMNJC57LW32XP7HNRRPD7K
Verificación: <https://sociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

